

En Mahón, 6 rs. al mes; ade-  
lantados. En los demás pue-  
blos de la isla, 7 rs. - Fuera  
trimestre, 24 rs.  
Este periódico se pu-  
blica todos los días por  
la mañana, excepto los  
días y siguientes a los  
festivos.

ÓRGANO

REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA. — Director: Bernardo Fàbregues y Sintes.

Los anuncios y comunicados  
se insertarán a precios con-  
venionales. Se ofrece re-  
baja a los Suscriptores.  
Redacción y Adminis-  
tración, calle del Castillo,  
58. Horas de oficina para  
anuncios, de 9 a 12 ma-  
ñana.

Año IV.

Mahon, sábado, 21 de Setiembre de 1872.

Núm. 956.

## Documento Parlamentario.

Hé aquí el discurso pronunciado por el rey en el acto de la apertura de Cortes (15 setiembre de 1872). Señores senadores y diputados, estoy penetrado de la más profunda satisfacción al encontrarme entre vosotros con motivo de esta augusta y constitucional ceremonia. Al llegarme á la majestad de este palacio, donde me esperabais vosotros, los escogidos por la nación para ser sus legisladores; recuerdo que yo también soy el elegido de las Cortes Constituyentes; pienso que de la voluntad nacional procede mi derecho; considero que en mí y en vosotros se simboliza la alianza de la monarquía con el pueblo, y por virtud de esas memorias y estas ideas, crecen en mi espíritu los sentimientos de cariño á este país hidalgo, de amor á sus instituciones y de confianza en sus destinos, á la vez que en mi voluntad se arropa la resolución de marchar con vosotros por este camino de la libertad, lleno de asperezas y bordeado de abismos, pero é cuyo término se encuentra la gloria y la consolidación de las dinastías, y el sosiego moral y la material prosperidad de los pueblos.

Tengo también una verdadera satisfacción en deciros que nuestras relaciones con los Gobiernos de las demás naciones descansan en la más franca amistad y regalan la más cordial inteligencia, sin que por causa alguna se hayan visto turbadas durante este periodo de parentesis parlamentario.

Quisiera poder anunciaros el establecimiento de las antiguas relaciones con la santa sede; mas con sincero dolor os digo que en este punto no se han logrado mis deseos, resultando vanos, según vereis en la colección de documentos diplomáticos que os será presentada, los esfuerzos empleados con este objeto por mi Gobierno. No por eso desconfío de ver remediable una situación que me aflige, porque espero que la sabiduría y la prudencia del sumo pontífice podrán llegar a persuadirle de que es tan sincero mi sentimiento de veneración á su persona y de respeto á su poder espiritual, como es firme mi decisión de vivir con los hechos y las ideas de mi tiempo, y de mantener los decretos con pleno derecho establecidos por la soberana voluntad de la nación española.

He recorrido una parte del territorio y visitado algunas poblaciones de España, porque deseé conocer y apreciar la situación y las necesidades del país que me ha confiado la dirección de sus destino. Vengo penetrado de las muestras

físicas y morales de amor con que corresponden los españoles al cariño que les profeso, y me siento inspirado de un noble orgullo por regir un pueblo leal, honrado, laborioso, facil á la disciplina de la ley, capaz para la libertad y amante del orden, y que para restaurar sus fuerzas y recobrarse de sus males solo necesita reposo, administración, legalidad y justicia.

Por dicha, sin acudir a medios extraordinarios, por la acción de la autoridad, por el imperio de las leyes y merced al valor y á la disciplina de nuestro ejército y al patriótico concurso de los voluntarios de la Libertad, se ha establecido casi por completo en toda España la paz de que está la nación tan necesitada; y aunque algunas facciones, rechazadas por los pueblos y perseguidas siempre por nuestras valerosas tropas, vagan todavía por Cataluña y Asturias, la insurrección carlista, que tomó a los principios tan grave y amenazadora apariencia, ha dejado de afflijir las provincias del Norte, cuyos sencillos naturales movidos de falaz consejo, fanatizados por criminales predicciones y guiados muchas veces á la pelea por ministros del señor, olvidadizos de su condición e infieles á su evangélico encargo, es de esperar que ahora, desengaños y sumisos, se resignen con la legalidad, mientras que llegan á conocerla y amarla, y viven sin turbar su tranquilidad propia y la del resto de España, cuidando sus intereses, que solo por su culpa se perjudicabán, y gozando de sus especiales leyes, que nunca han dejado de respetarse, y que solo por su culpa correrían riesgo de perderse.

Altas razones muy conformes con mis personales sentimientos, han aconsejado una vez mas usar de clemencia con los rebeldes; no por eso han quedado sin castigo la insurrección y la sociedad sin defensa; mas como á las veces ocurre que nace cierta manera de impunidad del rigor mismo de las leyes, conviene arbitrar medios y establecer penalidades que, asegurando el castigo de los delitos y aumentando las garantías del orden, coincidan con las necesidades de los tiempos y se acomoden á las circunstancias sociales. Inspirado en estas ideas, mi Gobierno os presentará un proyecto de ley en los primeros días de la legislatura.

Los asentos de Ultramar han sido mirados por mi Gobierno con la solicitud de atención que merecen. En Cuba se han dictado medidas, que la opinión unánime de sus habitantes reclamaba, para salvar la crisis económica y regularizar la administración, y el gobierno de la

provincia. Esta obra se completará con proyectos que oportunamente os serán presentados.

Moralizar la administración, dar vigor y fijeza á la acción del Gobierno y hacer que en todo y para con todos se cumpla la justicia, serán los procedimientos propios para inspirar confianza al país, restablecer la calma en los espíritus y conseguir la pacificación de la isla. Confío en que por tales medios, y contando con la fidelidad y el heroísmo del ejército y de la armada, la resolución de los voluntarios y el patriotismo de los habitantes quedarán en breve deshechos los propósitos criminales de quienes pretendan menoscabar nuestra integridad de garrando el seno de la patria.

Ya la guerra, que há cuatro años ensangrienta y arruina aquella hermosa provincia española, solo se mantiene por escaso número de insurrectos; y a sofocarla por completo se apercibe con decision mi Gobierno, resuelto á enviar allí cuantos recursos sean precisos y cuantos soldados hagan falta, para que por la fuerza de nuestras armas prevalezca nuestra razón y quede triunfante nuestro derecho.

Entonces, favorecida la contienda y puesto á salvo el honor de España, habrá llegado para Cuba la hora apetecida de la libertad y de las reformas, que ya no se pondrán á cuenta de nuestra flaqueza, sino que serán el honrado y libre cumplimiento de promesas solemnes hechas á nombre de la nación por las Cortes Constituyentes. Promesas comenzadas á cumplir para con la otra pacificada Antilla, donde el ensayo de algunas reformas permite esperar que puedan realizarse sin peligro cuántas sean necesarias para completar su organización política y administrativa.

Llamo vuestra especial atención sobre estado de la Hacienda; la crisis por que atravesá es grave y difícil, pero no hay dificultad invencible para voluntades perseverantes y para espíritus alertados y serenos. En vez de vacilación y flaqueza mostremos resolución y energía, y apercibidos de la situación en que estamos acudamos decididos á su remedio; para que logremos por un esfuerzo digno de una raza tan vigorosa como la nuestra, corregir los abusos, simplificar los servicios, reducir los gastos, ensanchar las fuentes de riqueza, fomentar la prosperidad pública y levantar sobre inquebrantables cimientos el crédito de la nación.

Mi Gobierno atento como debe á tan preferente cuidado, os dirá toda la verdad en los presupuestos que presentarán vuestra examen en cuanto se constituya el Congreso, y qué se acercan á la nivelación équato lo han per-

mitido las circunstancias extraordinarias del país. Mi Gobierno expondrá también á vuestras deliberaciones los medios de ocupar las islas del archipiélago de las Filipinas, Banco hipotecario que al facilitando los préstamos y los cambios, reduzca el interés del dínero en provecho del Tesoro y en beneficio de la agricultura nacional.

Asimismo os presentará un arreglo prudente con los tenedores de la deuda pública que asegure el pago de sus intereses; y de esa suerte se elevarán esos valores, puestos por la Constitución del Estado bajo la salvaguardia del honor y dignidad suya.

Una sincera exposición de la verdad, una formalidad severa, una publicidad constante, un propósito firme de respetar todo derecho legítimo y de no malgastar la fortuna pública, serán á juicio de mi Gobierno los medios más seguros de constituir definitivamente la Hacienda de esta noble nación, que un dia consumió sus fuerzas en heroicas conquistas y gloriosos descubrimientos, y que nuevamente ha de engrandecerse ahora por la libertad, por la paz, por la economía y por el trabajo.

El Código penal y las otras leyes que rigen como provisionales, por autorización de las Cortes Constituyentes, serán sometidas á vuestra examen y aprobación, y así podéis, si por ventura lo estimare oportuno en vuestra saber y en vuestro celo, purgar esas leyes de los defectos que haya señalado la opinión o acreditado la experiencia.

Otros varios proyectos os serán presentados por mi ministro de Gracia y Justicia, y uno entre ellos dirigido á reformar la organización de la propiedad territorial, á fin de remediar algunos graves defectos de que adolece en las provincias del Norte, y en Aragón y Cataluña, tales como el de las cargas irredimibles, que mantienen la propiedad en estado de servidumbre, cuando la libertad es la condición natural de la tierra, así como es la propia condición de los hombres.

Usando de la autorización concedida por las Cortes Constituyentes, mi Gobierno se ocupa con la mayor actividad en los trabajos necesarios para publicar y plantear muy en breve la ley de enjuiciamiento criminal y el jureo, sin perjuicio de someterla á vuestra examen y aprobación.

Ya en 1º de octubre de 1871 hubo de presentarse á las Cortes un proyecto de ley sobre dotación de la iglesia. Ese mismo proyecto os será de nuevo presentado por mi Gobierno.

El ejército y la armada, tan bravos, tan leales, tan disciplinados y tan su-

fidos, son dignos por su honroso comportamiento de toda vuestra solicitud: el Gobierno someterá a vuestra aprobación un proyecto de ley que tendrá por objeto dotar al país de un material de guerra necesario a nuestra seguridad, proporcionado a la importancia de nuestro ejército, en armonía con los progresos realizados por la Europa moderna y propio para tenernos apercibidos a las contingencias del porvenir. Habida consideración al estado de nuestra Hacienda, se os propondrán en este mismo proyecto los medios más convenientes y económicos de hacer el gasto preciso sin gravamen directo para el Tesoro.

Las frecuentes alteraciones a que por desgracia vive sometida la paz pública y las condiciones que rigen todavía la existencia del mundo moderno, hacen lo indispensable la conservación de los ejércitos permanentes; pero la opinión reclama que sea el servicio de las armas una obligación para todos los ciudadanos, y no una desdicha inmerecida y un privilegio odioso para los desheredados de la fortuna. Mi Gobierno os presentará un proyecto de ley para abolir las quiniadas, perfeccionar nuestra organización militar, aumentar nuestro ejército, disminuir la duración del servicio y mejorar la condición de nuestros soldados.

Para satisfacer las reclamaciones de la opinión, atender las necesidades de la armada y estimular la vida y fomentar la riqueza de nuestros pueblos costaneros, dando a la industria de los mares la libertad que goza la industria de la tierra, se os presentará también un proyecto de ley aboliendo las matrículas de mar y dando nueva organización a nuestro servicio marítimo.

No debía desatender ni dar al oido mi Gobierno los intereses del comercio y de la industria, los medios de comunicación y los demás ramos de la administración pública, que afectan al bienestar material de los pueblos, acerca de los cuales os serán también sometidos varios proyectos.

El código de comercio, destinado a armonizar este ramo de nuestra legislación con los nuevos principios de libertad económica, y a ensanchar los moldes del Código vigente, demasiado estrechos para encerrar en ellos los Bancos, las Bolsas, las asociaciones de crédito, las formas movilizadas del capital y los demás poderosos mecanismos de la vida moderna.

La ley de minas, formada sobre las bases establecidas por el Gobierno provisional y completadas con cartas geográficas mineras, que determinen en cada comarca de una manera permanente la distribución de las concesiones.

La ley de montes, que tiende a extinguir el aprovechamiento común, sistema immoral y socialista, para sustituirle por el de la propiedad individual, creando por la desamortización esa gran masa de pequeños propietarios, remedio y defensa contra el socialismo campesino.

La ley de carreteras, que determina por el poder de las Cortes y no por el arbitrio de la administración, ocasionando a grandes abusos, las que conviene terminar desde luego con sujeción a principios de conveniencia y de justicia; tales son en esta materia los trabajos formulados por mi Gobierno y que habrán de ser asunto de los vuestros.

El porvenir de nuestra patria, cuya presente condición es natural objeto de nuestros desvelos, se cifra en la educación de la juventud; y la enseñanza es el pan del alma de las nuevas generaciones. Por eso se os presentará un proyecto de ley dirigido a facilitarla y difundirla, dando formas ordenadas a la legislación que a impulso de las necesidades se ha creado desde la Revolución de Setiembre, estableciendo sobre bases firmes la enseñanza oficial, determinando su definitivo organismo y dando seguridad a la enseñanza libre; de suerte que, marcándose con fijeza sus derechos y sus funciones, se impida toda invasión y desaparezca todo motivo de conflicto.

Señores diputados y senadores, larga es la obra a que sois llamados y varia y prolífica la materia que ha de ser asunto de vuestras resoluciones. Yo pido a Dios que me inspire el acierto que necesito para desempeñar mis altos deberes. El ilumine vuestra conciencia con el consejo de su infinita sabiduría, y haga segundo vuestro trabajo en bienes y prosperidades para la patria.

## Noticias Generales.

De *La Independencia*:

Barcelona 16.

Desde la terrible catástrofe del puente de San Jorge en la vía de Valencia, diríase que están de desgracia nuestros ferrocarriles.

El retraso que sufrió ayer el tren-correo de Madrid, fué debido a un sensible accidente. El fagonista de dicho tren quedó muerto en la estación de Zuera, de resultas de un gran golpe que recibió en el pecho, al ser cogido entre los topes de la locomotora y del fagon, debido a un descuido suyo, según se dice. El tren debió detenerse hasta que el juzgado respectivo hubo practicado las diligencias de levantamiento del cadáver y demás consiguientes.

El tren-correo que procedente de la corte llegó anche aquí con notable retraso, también tuvo su percance, si bien, felizmente, sin desgracia personal alguna. Al hacer dicho tren ayer mañana un cambio de vía en la estación de Almudevar, se rompió el eje de un vagón causando el vuelco de otros dos cargados, que quedaron destrozados encima de la vía, inutilizando de este modo durante largo tiempo el paso de los trenes.

Por último y esto es lo mas grave, el tren que salió ayer tarde de Gerona chocó entre 4 y 5 de la misma, en

Martorell, cerca del Empalme, con el que procedente de esta capital llevaba los pasajeros y correspondencia para la línea de Francia. Dicen que hay varios heridos, los que fueron trasladados a Gerona en un tren de auxilio que vió de dicha ciudad.

Atribúyese la catástrofe a hallarse todavía interrumpida la comunicación telegráfica desde que la cortaron los carlistas tiempo atrás, impiéndole esta circunstancia que se avisase la salida en dirección opuesta de los dos trenes. De ser esto cierto, grave responsabilidad pesa sobre la compañía de la línea de Francia.

Id. 17.

Sin duda, la misma bindi de salvajes que en Rajadell incendió tiempo atrás un tren de mercancías y disparó días después sobre otro de viajeros causando algunas desgracias, acometió ayer tarde la misma empresa, hiriendo fogo sobre el que procede de Lérida entre Sequí y Rajadell, sin que por fortuna causara la menor desgracia.

Cuando tales cosas se presencian con tal impunidad, no es tanto de condenar el atentado en sí, que al fin y al cabo es hijo de hábitos arraigados entre los carlistas, como a los que temiendo el deber de usar de todos los medios para exterminar a las partidas facciosas, dejan que estas campen por sus respectos, y desprecian el auxilio de elementos poderosos, como el armamento de las milicias populares.

Id. 18.

Con motivo del último frustrado atentado contra el ferrocarril de Zaragoza, de que dábamos cuenta en nuestra edición de ayer mañana, hemos llegado ya al colmo de lo insopportable.

En vista de la frecuencia de unos hechos tan salvajes, los maquinistas del ferrocarril de Zaragoza se negaron ayer mañana a conducir el tren-correo. En la estación y en el despacho central de la Rambla, figuraba el siguiente anuncio: «Por dificultades originadas por las fuerzas carlistas, se ignora si podrán salir los trenes de la línea. Lo que se anuncia al público para su gobierno».

Efectivamente se necesita una abnegación a toda prueba, para responder a las brutales acmetidas de los que titulan a los defensores del altar y del trono, no se hacen dignos más que de vivir entre canibales.

Pero lo mas lamentable, lo mas irrisorio es que un puñado de insurrectos haya logrado lo que apetecía, esto es: interrumpir el servicio de una de las líneas mas importantes de España, por haberse negado a alcanzar con orgullo su repugnante vénia.

Esto sucede en Cataluña, en plena situación radical. Esto acontece a pesar de las numerosas tropas que están en campaña. Esto presenciamos, mientras tiene el mando militar el general Baldrich, que sin duda estará ya cansado de aconsejar al gobierno que no hay necesidad de echar mano de las milicias populares

para exterminar los últimos restos de esas facciones, que a pesar de su insignificancia, en tal estado tienen sumido a nuestro país. Gaiga la responsabilidad: toda entera sobre quienes tan manifestamente la tienen contraida!

## VI. CATA

En la última hora daba ayer *Cataluña* la siguiente noticia:

«A la hora de entrar en el quinto nuestro número se nos dice, por autorizado conductor, que los carlistas han ofrecido a nuestro ayuntamiento exigiéndole la cantidad de 50,000 duros en el término de dos días. De lo contrario prometen destruir el acueducto de las aguas que surten a Barcelona.»

Según nuestro informe, han engañado a nuestro colega, pues la noticia es falsa.

De una terrible desgracia da cuenta nuestro querido colega reusense *La Redención del Pueblo* en los siguientes términos:

«Al anochecer de ayer acaeció en esta ciudad una sensible desgracia que consternó a toda la población. El dueño de una casa de la calle de San Roque, conocido albinil de esta ciudad, hubo de bajar a un pozo semidero de aguas sueltas, al objeto de hacer algunas reparaciones, con tan mala suerte que los gases tóxicos le asfixiaron al momento. Al apercibirse de ello el peón que le ayudaba en la faena, bajó al pozo que tenía muy poca profundidad, y le copo la misma infame suerte. Apercibidos los habitantes de la casa pidieron auxilio; un vecino de la casa del frente, se arrojó al pozo fatal sin ninguna clase de precaución y es también víctima de su generoso arrojo. Mes cautos otros vecinos descienden a la senda y si bien hubo otros dos que estuvieron a punto de perecer, como bajaron suspendidos de cuerdas, pudieron ser salvados. Nuestro digno alcalde popular, el teniente segundo y muchos dependientes de la autoridad municipal, acudieron al sitio de la catástrofe desinfectando el pozo se estraeron los tres desgraciados siendo inútiles cuantos socorros médicos se les prodigaron: eran cadáveres.»

Del Diario de Barcelona del 18:

Para que nuestros lectores estén enterados de los acuerdos que se tomaron en el meeting republicano tenido en el Teatro de la Zarzuela el domingo último, transcribimos, copiandole de uno de nuestros colegas, el articulado de una proposición que se aprobó por unanimidad y cuyo objeto es reglamentar el contrato de inquilinato que se calificó de leonino y de carácter odioso y vejámenoso. Hé aquí dicho articulado:

1.º Que se nombre una comisión que a la mayor brevedad estudie los medios rápidos de organizar una huelga o resistencia de inquilinos contra las exigencias injustas de los caseros.

2.º Que ahora mismo se invite a los presentes a que den sus nombres si se adhieren a dicho pensamiento.

3. Los términos de la huelga los propondrá la comisión, pero cuidará de no olvidar:

I. Que los alquileres se han de bajar á la mitad; pues así y todo dan un premio al capital, que no se obtiene por término medio, ni en la industria agrícola, ni en otras lucrativas especulaciones.

II. Que los inquilinatos se pagaran por períodos de tiempo vencidos, pues en esa forma es que cobra el obrero su precioso salario, y porque así es la costumbre en otras ciudades importantes de la nación.

III. Que no se paguen más días que los que se hayan servido de la habitación, y olvídense las alquileras que se cobren en exceso.

IV. Que han de desaparecer de las contratas todas las cláusulas vejatorias y ridículas.

El Debate ha publicado un artículo sobre lo que ocurre en Puerto-Rico, pintando la situación de los españoles en un extremo grave para la integridad de la patria, y denunciando las separaciones que se han hecho en aquella isla durante el período electoral, de autoridades, cuyos nombres cita.

Creemos que el Gobierno, que antes que todo es español, aquilatara la verdad de los hechos y no dará ni el más pequeño pretexto para que se sospeche siquiera que los enemigos de España pueden obtener ventaja alguna en la provincia de Puerto-Rico.

### RONICA LOCAL.

**Relacion de los gastos e ingresos obtenidos el dia 18 del actual, en la función dramática dada por los aficionados de la Escuadra a favor de los establecimientos de beneficencia de esta población.**

#### INGRESOS. Pesetas.

Por importe de localidades y entradas vendidas 150  
Recaudado en la bandeja 215

Total 365

**GASTOS.**

Satisfecho á las dos damas que tomaron parte en dicho beneficio 42<sup>50</sup>

Id. al empresario del local 40  
Id. al mismo por el alumbrado del local 30

Id. por impresiones y trajes 19<sup>50</sup>

Apuntador 7

Limpieza 6

Porteros 5

Acomodadores 4

Guardaropía 6

Maquinista 5

Gastos accesorios 10

Suma 175

Total de lo recaudado 365

Id. de lo invertido 175

Queda á favor de dichos establecimientos 190

Cuya cantidad ha sido distribuida en la forma siguiente: Noventa pesetas á

la sociedad de beneficencia domiciliaria y Cien idem al hospital, casa de huérfanos y espósitos.—Por la Comisión.—Manuel Bayo.

**Dice «El Eco de Mallorca»:**  
«Los candidatos que han triunfado en las elecciones de diputados provinciales que acaban de tener lugar son los siguientes:

Artá.—D. Ramón Servera.—Radical.  
Pollensa.—D. Pedro Aloy.—Id.

Sineu.—D. Francisco Gacías.—Id.

La Puebla.—D. Pedro Gual.—Id.

Segundo distrito de Llummayor.—D. Jorge Andreu.—Id.

Ibiza.—D. José Mari y Ramón.—Id.

Tercer distrito de Palma.—D. José Estades.—Federal.

Cuarto distrito de Palma.—D. Antonio Marroig.—Id.

Sexto distrito de Palma.—D. Lucas Tortella.—Id.

Séptimo distrito de Palma.—D. Juan Miralles.—Id.

Segundo distrito de Sóller.—D. Juan Oliver.—Id.

Primer distrito de Llummayor.—Don Nicolás Taberner.—Id.

Primer distrito de Mahón.—D. Miguel Monjo.—Id.

Tercer distrito de Mahón.—D. Antonio Taltavull.—Id.

Felanitx.—D. Francisco Truyols.—Carlista.

Primer distrito de Manacor.—D. Martín Bonet.—Id.

Calviá.—D. Francisco Rosignol de Zagrana.—Id.

Segundo distrito de Manacor.—Don Pedro Sampol.—Moderado.

Santa Margarita.—D. Juan Massanet.—Id.

Quedan pues elegidos 6 radicales, 8 republicanos, 3 carlistas y 2 moderados alfonsinos.

«La Diputación provincial se compone en el dia de los señores que a continuacion se expresan.

D. Sebastián Villa.—Radical.

D. Miguel Ramón y Clapés.—Id.

D. Juan Febrer.—Id.

D. Ramón Servera.—Id.

D. Pedro Aloy.—Id.

D. Francisco Gacías.—Id.

D. Pedro Gual.—Id.

D. Jorge Andreu.—Id.

D. José Mari y Ramón.—Id.

D. Gabriel Valent.—Independiente.

D. Manuel Bonnín.—Federal.

D. José Estades.—Id.

D. Antonio Marroig.—Id.

D. Lúcas Tortella.—Id.

D. Juan Miralles.—Id.

D. Juan Oliver.—Id.

D. Nicolás Taberner.—Id.

D. Antonio Taltavull.—Id.

D. Fernando Beltrán.—Id.

D. Miguel Monjo.—Id.

Sr. Marqués del Palmer.—Carlista.

D. Juan Fortuño.—Id.

D. Jorge Fortuño.—Id.

D. Antonio Ferrer.—Id.

D. N. Bennasar.—Id.

D. Miguel Ribas de Pina.—Id.

D. Miguel Lladó.—Id.

D. Francisco Truyols.—Id.

D. Martín Bonet.—Id.

D. Francisco Rosignol de Zagrana.—Id.

D. N. Frontera.—Id.

D. Pedro Sampol.—Moderado.

D. Juan Massanet.—Id.

D. Juan Sintas.—Id.

Total 34, clasificados de esta manera: 9 radicales, 1 independiente, 10 federales, 11 carlistas, y 3 moderados alfonsinos.

Falta por aprobar el acta del federal D. Juan Pericás y proceder a nuevas elecciones para cubrir las vacantes de los federales señores D. Leonardo Estelrich y D. Eusebio Pascual que presentaron renuncia, el primero cuando fué nombrado oficial de la secretaría del Ayuntamiento de Palma y el segundo al ser elegido diputado á Cortes, la primera vez. Así se obtendrá el número 37 que es el de individuos de que se ha de componer esta corporación provincial.»

### Anuncios.

#### ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

Ultimada la formación de secciones establecidas por la ley de 20 de Agosto de 1870, dia 21 del actual el Ayuntamiento en sesión extraordinaria pública, procederá al sorteo de los individuos que han de formar la junta de Asociados de que tratan los artículos 59 y siguientes de la ley expresada, cuyo acto se anunciará á toque de campana con una hora de anticipación según está previsto. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Mahon 19 Setiembre 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

#### ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

La Casa de Baños del Hospital de Caridad de esta ciudad se cerrará al público el dia 30 del presente mes.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los vecinos de esta ciudad. Mahon 18 Setiembre de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MÁRINA DE LA PROVINCIA DE MENORCA.

Con el fin de evitar que se repitan hechos que se hallan en contradicción con la vigente legislación marítima, al propio tiempo que procuran por mi parte disminuir la necesidad de imponer multas á sus contraventores, se hace público el siguiente artículo de las Ordenanzas Generales de la Armada.

##### Artículo 30.

«Habiendo prácticos de nombramiento, corresponderá á ellos exclusivamente ejercer de tales para la salida de las embarcaciones que los necesiten, multándose al patron ó hombre de mar que se introdujese á dirigir los buques, en una cantidad igual al onerario de arancel, á mas de la pérdida de este, y aplicándose uno y otro á los Prácticos; exceptuados los casos de necesidad por falta de estos á la hora conveniente, en los cuales será arbitrable á cada Capitán interesado solicitar del Capitán de Puerto á un Patron ó hombre de mar que pilotee su embarcación para la salida.»—Mahon 19 setiembre de 1872.—J. Cardona y Netto.

En la imprenta y taller de encuadernaciones de Fábregues hermanos, Castillo, 58, se hallan de venta los siguientes libros de lance:

Théâtre de Mr. Eugene Scribe, de l' Académie française.—Dos tomos rústica 4.<sup>o</sup> de 500 páginas cada uno, los dos tomos . . . . . 16

Parnaso Classico Italiano, contiene Dante, Petrarca, Ariosto é Tasso.—Un tomo 8.<sup>o</sup> de cerca 1000 páginas . . . . . 20

Cuentos y Fábulas de Hartzenbusch.—2 tomos 8.<sup>o</sup> de mas de 270 páginas . . . . . 8

Mis ratos de ocio, poesías, cuentos y costumbres, por Gerardo Couder.—Un tomo 4.<sup>o</sup> de 210 páginas . . . . . 5

Obras del Maestro Fray Luis de Leon.—Un t. folio de 491 págs. 20

Obras literarias de Fr. Polipodio de Salamanca.—Un tomo 8.<sup>o</sup> de 326 págs. . . . . 5

#### Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Solenidad media
		Max.	Min.			
19	759.3	27.7	22.7	85	6	
20	759.3	27.7	21.	77	4	

#### Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Dia 19. — O. flojo. — 3.

Dia 20. — SE. » — 2.

#### Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. 46 ms.—Pone á las 6 h. 0 ms.

LUNA.—Sale á las 8 h. y 21 ms de la N.—Pone á las 9 h. y 46 ms de la M.

ESTRELLAS.—Salen á las 21 h. 15 ms.

ESTRELLAS.—Sal

# ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

ZOHAM DU

Al Guyot, después de infinitos y  
laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insuportables, haciendo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

**El Alquitran de Guyot** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

**El Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

**EN BEBIDA.** Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

**BRONQUITIS**

**CATARRO DE LA VIJIGA**

**RESFRÍADO**

**COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA**

**TOS TENAZ**

**IRRITACIÓN DE PECHO**

**ENFERMEDADES DE LA GARGANTA**

**EN LOCHONES.** — Licor puro ó diluido en muy poca agua:

**AFFECCIONES DE LA PIEL**

**PIZAZONES**

**ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA**

**EN INYECCIÓN.** Cuatro partes de agua y una de licor (eficacia estremada).

**FLUJOS CRÓNICOS O RECIENTES**

**CATARRO DE LA VEJIGA**

**El Alquitran de Guyot** (Goudron de Guyot) ha sido experimentalmente exitoso en los principales hospitales de Francia, Belgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida más higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

**DEPÓSITO EN ALICANTE:**

**Farmacia de Lorenzo Hernandez.**

**En la calle de San Juan n.º 27 (frente al boínder) se compran alhajas usadas, ropa, muebles y otros efectos, concediendo seis meses de tiempo al vendedor que así le convenga, para que dentro de dicho término pueda llevarse por igual cantidad que recibió, los efectos que haya enajenado con estas condiciones, conservándose entre tanto en este nuevo establecimiento, con esmerado cuidado.**

## PARA LA HABANA DIRECTAMENTE

Saldrá de Barcelona á mediados de Octubre próximo el vapor trasatlántico **MARÍA**, capitán D. Juan Netto, admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Pla y Comp., Barcelona.

## Á LOS FABRICANTES DE CALZADO.

Todo lo que tiene relación á envases para América, de etiquetas al cromo á precios sumamente económicos, se hallan en la **LITOGRAFÍA DE GUAL, QUINTANA, 8, BARCELONA.**

Treinta y tantos fabricantes de calzado usan ya las mencionadas etiquetas, lo que es una prueba de que este establecimiento puede competir en perfección y baratura con las mejores del país y del extranjero.

**COMPANÍA ITALO-PLATENSE**  
DE GRANDES VAPORES MODERNOS  
PARA RÍO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.  
SERVICIO MENSUAL.

Saldrá del puerto de Barcelona el 4 de octubre próximo el magnífico vapor de 3000 toneladas **LA PAMPA**, de rapidez y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 ó 25 días de travesía.

Admite pasajeros en 1., 2. y 3. clase, y carga á flete.

Los de 3. serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchón, cabecera y manta. Las señoras en 3. clase

tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, porticos Xifré, 10, bajos, Barcelona.

sol aguarda el ab sombra de l. 16

vivo de mesa, q. gozamos al Abogacía

Sres. Nicolau hermanos, porticos

21-23-26-28

sol ab cada el estomago acuado

su del abo, q. les cosa, batim si i

aseido es en q. sup. latidos la menor

latidur el co in . otros oídos

latidur de latido en q. los

latidur de latido en q. los